

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PACHUCA, AGOSTO 28 DE 1905. -60.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, AGOSTO 28 DE 1905.

NUM. 64.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado; no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Licencias.

Terminada la que tenía concedida el Sr. Lic. Carlos Chávez Nava, ha vuelto á encargarse del despacho del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Huichapan.

El Sr. Agustín Sánchez Mejorada ha comenzado a hacer uso de una licencia que se le concedió para estar separado del despacho de la Jefatura política del mismo Huichapan, frente al cual queda, por ministerio de la ley, el C. Porfirio Badillo.

Moviliario.

Se han remiido á la Jefatura política de Huichapan para las escuelas oficiales del Distrito, cien bancas de regilla, á reserva de enviarle también mesas-bancas que se han mandado construir.

Gasto aprobado.

Semanariamente se ministrará al Instituto Literario la suma de cincuenta pesos para pago de objetos adquiridos para la clase de Historia Natural y otras.

La Enseñanza Normal.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 12 de tan importante periódico, que se publica en México bajo la muy hábil dirección del entendido profesor de Instrucción Pública Señor Alberto Correa.

El número del periódico á que hacemos referencia, que dedicado exclusivamente como homenaje al Sr. Lic. Don Justo Sierra, con doble motivo: su reciente nombramiento de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y ser el día 9 del actual, en que apareció tal publicación, el que recuerda su natalicio. Para que nuestros lectores se formen una idea del material escogidísimo que contiene el periódico, basta que conozcan el Sumario de él.

Hélo aquí:

Homenaje.—Educación Nacional.—Cuadro Comparativo.—El Sr. Lic. Don Justo Sierra.—El Lic. Don Ezequiel A. Chávez.—Grata Visita.—Alocución del Sr. Don Alberto Correa, Director General de la Escuela Normal de Profesores.—Alocución del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Pró Magister.—Eliceo Reclus.—La Patria.—Ligeras Consideraciones sobre el Método Práctico ó Científico.—Lengua Nacional.—Magnanimidad de Don Nicolás Bravo.—Metodología aplicada.—Psicología.—El Arbol de la Noche Triste.—Una época en la Evolución Pedagógica de México.—Algo sobre el Estudio del Inglés.—El Período Actual de Actividad Solar.—Importancia y Utilidad

de la Bibliografía Científica y Periódica — Nuestros Problemas de Educación — Consideraciones acerca de la Geometría Especial.—Pró al Infinito.—Clase de Biología.—Impresiones — Las Escuelas de Párvulos.—El Arte está en Manos del Maestro de Escuela.—Lo que es la Educación.—Necesitamos Transformación.—Educación del Patriotismo — Trabajos Manuales.—Una excursión Escolar.—Informes.

Desgracias.

En la semana que acaba de terminar se registraron algunas desgracias personales en varias minas de esta capital; con tal motivo, es oportuno recordar á las negociaciones de ese ramo, la determinación dada en Marzo pasado por la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia, que previene á aquellas que ejerzan todo el cuidado y vigilancia necesarias en las minas, con el objeto de evitar accidentes y que la vida de los trabajadores esté suficientemente garantizada.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 7 al 13 de Agosto de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Mauro Aguirre y Guadalupe Manrique, Pablo Oviedo y Agustina Islas, Reyes Rodríguez y Estéfana Plata, Sergio Rodríguez y María de la Luz Suárez.

Matrimonios efectuados. 5

Nacimientos registrados: hombres 7, mujeres 4 11

Inhumaciones: hombres 45, mujeres 39. 84

Niños vacunados.

Masculino 5, femenino 4 9

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 5, mujeres 2 7

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 125

Carneros. 105

Chivos. 136

Cerdos 67

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 10

Mulas 4

Perros. 30

Compras hechas por el Municipio.

Para reposición de tomas de agua 1

Reductor de campana de 2 á 1 pul 1

Cruz 1

Niples 1

Tubos.....	1
Codos.....	3
Llaves de nariz.....	2
Colas.....	2
Tapones de 1 pulg.....	2
Cebada para los animales del Corral de Consejo, litros.....	2,000
Sal, kilos.....	12
Ministrado á la Carcel de Ciudad:	
Cola, kilos.....	4
Verde ultramar, kilos.....	½
Cucharas de albañil.....	2
Pinceles.....	2
Ventilas para cielo.....	16
Alcohol para el Fiel Contraste, litros.....	5
Carne para perros callejeros, raciones.....	100
Jabón para aseo de presos, cajas.....	1

Para la Escuela oficial núm. 7.

Azul hermoso, kilos.....	1½
Verde cromo, kilos.....	1
Tizar, kilos.....	2
Cola, kilos.....	1
Brochas grandes.....	2
Tablas de 8 varas 18X1½ pul. para casillas de la Plaza Allende.....	3
Tablas de 8 varas 18X2 pul. para ídem.....	2
Tablas de 8 varas 18X3 pul. para ídem, varas.....	59
Cabos para palas y huíngaros de las mismas obras.....	12
Láminas acanaladas para ídem.....	56
Clavo para ídem, kilos.....	4
Hierro redondo de ½ pul. para cortina en la misma plaza, metros.....	12

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros.....	56
Petróleo para veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo para la Carcel del Estado, litros.....	4
Escobas de vara para el Corral de Consejo, docenas.....	6

Obras materiales.

Atarjea (colector) en la ex-huerta de San Francisco, metros.....	40
Empedrado en el Jardín Hidalgo, metros.....	30
Banqueta de loza en el Jardín de la Independencia, metros.....	100
Guarnición para banqueta en el Jardín Hidalgo, metros.....	100

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Julio de 1905.

JUZGADOS	Existencia de Junio	Entradas en Julio	Despachadas en Julio	Pendientes para Agosto
Actopan.....	22	14	20	16
Apam.....	17	8	9	16
Atotonilco.....	1	6	5	2
Huejutla.....	473	13	0	486
Huichapan.....	103	10	7	106
Ixmiquilpan.....	10	7	6	11
Jacala.....	6	2	3	5
Metztitlán.....	4	5	2	7
Molango.....	54	12	7	59
Pachuca 1°.....	274	32	64	242

Pachuca 2°.....	276	36	77
Conciliador 1°.....			
Pachuca.....	148	34	20
Conciliador 2°.....			
Pachuca.....	31	32	28
Tenangode Doria.....	9	4	0
Tula.....	14	3	6
Tulancingo.....	11	25	22
Zacuatlipán.....	5	2	4
Zimapán.....	11	13	16
Sumas totales...	1,469	258	296

Pachuca, Agosto 17 de 1905.—Firmado.—Muel Bravo.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Julio de 1905.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Algebra Superior.....	
" " Arquitectura.....	
" " Astronomía.....	
" " Botánica.....	
" " Cálculo Infinitesimal.....	
" " Dibujo.....	
" " Física.....	
" " Geografía.....	
" " Geología.....	
" " Historia General.....	
" " Historia Patria.....	
" " Idiomas.....	
" " Jurisprudencia.....	
" " Literatura.....	
" " Matemáticas.....	
" " Mecánica.....	
" " Medicina.....	
" " Mineralogía.....	
" " Novelas.....	
" " Química.....	
" " Zoología.....	

Total.....

Número de visitas.....

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Día del Hogar," y de esta ciudad "El Heraldito."

Publicaciones Científicas: "La Nature," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "Electrical World and Inginneer."

Obras recibidas: Las Minas de Guanajuato. Memoria histórica-descriptiva de este Distrito minera escrita por disposición de la Secretaría de Fomento por Pedro L. Monroy, Ingeniero de Minas.—México.—Calle de San Andrés número 15.—1888.—Un ejemplar rústica.

Pachuca, 30 de Junio de 1905.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

Importancia de la Geometría.

(CONCLUYE)

9.º GRADO.

Se dobla la hoja de la misma manera que la anterior, y el ángulo recto se dobla hacia adentro, queda un triángulo, colocando uno sobre otro los ángulos iguales resulta un triángulo rectángulo escaleno. Se hace una comparación con los ángulos y los triángulos anteriores para que los alumnos adquieran más sólidamente la idea acerca de estas figuras.

10.º GRADO.

El maestro hará que sus alumnos coloquen la esquina superior de la hoja sobre la superior de la derecha marcando el doblar. En seguida la desdoblarán, y colocando las líneas horizontales superiores é inferior marcarán también el doblar y después desdoblándola pueden llevar la esquina inferior de la izquierda á la horizontal del centro, se tiene un triángulo rectángulo; para el número 11 se trabajará de igual manera, con los lados opuestos y se desdoblarán después los otros dos lados sucesivamente en los grados 12 y 13 hasta obtener un rombo.

Colocando los ángulos agudos uno sobre otro se tiene un triángulo equilátero, es decir de lados iguales, en este caso puede hacerse una recordación del rombo que se formó en la primera parte

Tomando por punto de partida alguna de las figuras anteriores se pueden hacer polígonos regulares é irregulares, de 6 ó mas lados.

Doblando el segundo grado que es un romboide de tal manera que sus ángulos agudos queden en el centro, resulta un exágono, etc.

La hoja de doblar no sólo es útil en el momento de trabajar con ella, sino aún después de dobladas, encontradas y explicadas las formas adquiridas en este último análisis, se emplea como diversos ejercicios para dibujos, iluminaciones y picados.

Las formas encontradas, son fáciles, de combinar entre sí para obtener diversos modelos, y recibe el niño por el contraste de ellos y su constante uso el mismo material que Froebel nos legó en sus dones con el nombre de *tablitas, para formar figuras diversas* v. g. con los grados 1.º y 6.º se tiene un elegante y vistoso dibujo á la vez que útil.

Atendiendo á la importancia pedagógica que proporciona el trabajar con la hoja de Doblar, diré que la tiene en alto grado, pues si en la instrucción se practica con la destreza y afán que reclama necesariamente estas horas de lección son como se ha advertido en la experiencia las más descansadas por los niños, responden nada menos que á la necesidad innata en el niño, la destreza manual, dando á la vez una base suficientemente sólida á la futura enseñanza en las clases superiores. Por ésto es que el programa de Geometría comprende entre sus puntos la hoja de Doblar, por su estudio ganan todas las facultades, pues si la facultad intelectual gana mucho, respecto de las formas, la física gana también por el

movimiento que proporciona á las manos, á la vista, etc., así como la moral que recibe un buen contingente para llenar los ratos de ocio de una manera racional. En escuelas de niñas darán los ejercicios sobre las referidas formas un excelente medio para desarrollar, revivir y ganar en ellas las ideas de simetría, aseo y actitud.

CONCLUSION.

Al bordar el trabajo cuyo fin he tocado, no creí por un sólo momento que lo desarrollaría debidamente, más cuando elegí un asunto tan difícil; muy al contrario, conocedora de mis escasas aptitudes me atreví á llevar á cabo tarea tan árdua, únicamente para llenar un deber que la Ley de Instrucción pública vigente exige á los aspirantes al título de Profesores.

Comprendo que ha de estar muy defectuoso, pero me cabe la satisfacción de que hice todos los esfuerzos que me permitió la escasez de mis conocimientos, esa satisfacción es mayor aún cuando surge en mi mente el recuerdo de las palabras de mi respetable Director el Sr. Lic Don Emilio C. Morales á quien tengo la honra de llamar mi maestro: "Hace mucho el que hace lo que puede" y más cuando es un fin noble cual el que yo persigo

Así es que apelo á la indulgencia de los Señores Jurados y á las personas que se dignen leer mi trabajo, pues no dudo que obtendrá un fallo favorable.

Si el contenido de este pequeño trabajo coadyuba de alguna manera á la educación de la niñez, mis deseos quedarán satisfechos dado el entusiasmo que me inspira el adelanto de nuestra querida Patria.

GUADALUPE NÚÑEZ.

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Francisco A. Osorio, pidiendo concesión de las aguas del río Blanco del Estado de Hidalgo, para aprovecharlas como fuerza motriz, la cual solicitud, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término de un mes contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—C. Secretario de Fomento Colonización é Industria.—Francisco A. Osorio, mayor de edad, vecino de esta ciudad en la calle de Salazar núm. 12 ante Ud. con el debido respeto y como mejor proceda digo: Que en la Gruta de Toluongo situada en términos del Distrito de Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo, nace el río llamado "El Río Blanco" que corre con una dirección apreciable de Oeste á Este en un trayecto aproximadamente de 50 kilómetros, hasta unirse con el río Amajaque del cual es afluente y con el cual, confluendo con el Moctezuma desemboca con el Pánuco en el Mar. Siendo dicho río Blanco perteneciente á la Federación, caé bajo el dominio de la ley de 6 de Junio de 1894, por lo que, y fundado en el artículo II de dicha Ley, vengo á solicitar de Ud. Señor Ministro, la concesión de las aguas de dicho Río en el indicado trayecto aproximado de 50 kilómetros, desde su nacimiento hasta su confluencia con el Amajaque para

JUDICIALES

aprovechar en fuerza motriz los desniveles que en ese trayecto se encuentran; en la inteligencia, de que en dicho trayecto el gasto de agua es, también aproximadamente de 8,000 litros por segundo.

Por tanto, á Ud. pido se sirva tenerme por presentado y tramitar el expediente respectivo, á fin de que el C. Presidente de la República previos los requisitos legales se digno otorgarme la concesión de las aguas del expresado Río Blanco en los términos que tengo indicados. Protesto lo necesario. Pachuca, Junio 4 de 1905.—Francisco A. Osorio.
—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 20 de 1905.—A. Aldazoro.

1°—16—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1905.—Recibido, Julio 29 de 1905.—Quiroz.

LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puedo hacer hasta que lo ensayo. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos innova para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Donde hay voluntad siempre se encuentra la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un afamado médico veinticinco años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

PREPARACION DE WAMPOLE

se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco le daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y los Pulmones. "El Sr. Dr. N. Ramirez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general." Es un remedio que representa la ciencia y conocimientos, adquiridos por las investigaciones inteligentes de los médicos; aumenta el apetito y estimula la fácil digestión; con ella no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, Lic. Francisco de P. Olvera, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. Miguel Soto Rodríguez, vecino que fué de Tizayuca, para que concurren la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que dará principio á las diez de la mañana del día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintidos de Agosto de mil novecientos cinco.—Amador Castañeda, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 24 de 1905.—Recibido, Agosto 24 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO

El Ejecutivo del Estado tuvo á bien conceder al albacea del juicio intestamentario de Don David Flores, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, licencia para formar por simples memorias, el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por lo que el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, concedió al albacea para el cumplimiento de esta obligación, el término de quince días, contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial," de los edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en aquel periódico y en el "Heraldo" que se edita en la ciudad de Pachuca, para la citación de las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, Agosto 4 de 1905.—Timoteo J. García, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1905.—Recibido, Agosto 25 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO

En las diligencias promovidas en este Juzgado por menor Samuel Humberto Mariel solicitando se le nombra tutor y curador definitivos, el C. Crescencio Anaya, Jefe sustituto del de 1ª Instancia del Distrito por auto fecha doce del actual, ha mandado se reciba la información de la y que por edictos publicados por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca se convoque á los parientes del incapacitado á quienes pueda corresponder la tutela legítima.

Huejutla, Agosto once de mil novecientos cinco.—Eusebio Zerón, Srío.

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Señor albacea ó herederos de la Sra. Josefa García Roldán:

Ante el Juzgado de lo civil del Distrito, se ha presentado el Sr. Eulogio Lora, albacea de la testamentaria del Sr. Calixto Lora, solicitando se le expida segundo testimonio de la escritura de compra-venta de una faja de terreno anexo al Rancho de San Sebastián, otorgada por la referida Señora García de Roldán, á favor del expresado Sr. Calixto Lora, en esta ciudad el día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Sr. Lic. Francisco de P. Arciniega. El Señor Juez, dispuso que se diera cumplimiento á Uds., de la promoción mencionada, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en

"Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y que se les previniera que, dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, se apersoben á continuar el procedimiento, apercibidos de que de no hacerlo, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, ocho de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 6—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. Otilia Chávez de López, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio respectivo, con fecha de ayer ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, por edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para la facción de inventarios que por memorias simples presentará el albacea en el término de quince días contados desde el octavo útil siguiente á la última publicación; practicándose dichos inventarios en Metzquititlán.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metzquititlán, Agosto dieciseis de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
EDICTO

En los autos del intestado á bienes del finado Apolonio Mendoza, vecino que fué del pueblo de Metzquititlán, de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, con fecha seis de Marzo del presente año mandó que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoquen á las personas que como herederas ó como acreedoras, se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten á deducirlo, apercibidas de lo que haya lugar sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para el "Periódico Oficial."

Metzquititlán, Agosto 9 de 1905.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1905.—Recibido, Agosto 19 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de Don Agustín Ortiz, vecino que fué de esta cabecera, obran los autos que siguen:

En Tula, á seis de Junio de mil novecientos cinco, el C. Juez, dijo: visto lo expuesto en la comparecencia anterior y considerando: que de autos aparece legalmente comprobado que los menores Miguel y Francisco Antonio Ortiz, lo son de catorce años, con fundamento de los artículos 337, 379, 382, 388 fracción 3ª, 389, 431, 432 fracción 1ª, 1708 y 1709 del de procedimientos civiles, es de resolverse y se resuelve, Primero: se declara en estado de interdicción á Miguel y Francisco Antonio Ortiz por minoridad. Segundo: para integrar su personalidad en este juicio hereditario se les nombra tutor y curador respectivamente á José Angeles

y José Macotela relevándolos de garantizar su manejo, por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes. Tercero: hágaseles saber su nombramiento para que previa su aceptación y protesta, se les discierna el cargo, haciendo la publicación respectiva en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald." Se autoriza lo actuado. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Timoteo J. García*, Srio.—Rúbricas.

En seguida (Junio 16) El C. Juez dijo: Vista la aceptación y protesta anterior de los Sres. José Angeles y José Macotela, nombrado tutor especial el primero y curador el segundo de los menores Miguel y Francisco Antonio Ortiz, debía discernir y se les discierne dicho cargo, para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden ó imponen á los de su clase. Publíquese este auto como está acordado, expidiéndose al tutor los testimonios que pidiere para acreditar su personalidad y póngase copia de este mismo auto, en el Registro respectivo."

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la villa de Tula de Allende, á diez y seis de Junio de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de Don Juan Bárcenas vecino que fué de esta cabecera, por determinación de ayer y fundado en los artículos 5º y 6º del Decreto número 798, concedió al albacea el término de diez días, para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 10 de Agosto de 1905.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de Don Bernabé Enríquez, vecino que fué de Tepeji del Río de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, Junio 23 de 1903.—*Timoteo J. García*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de Doña Macedonia Castillo viuda de Viguera y de Don Pablo Viguera, vecinos que fueron de Tepeji del Río de esta jurisdicción, por auto de hoy, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, se convoque á

las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Tula de Allende, Diciembre 7 de 1903.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO.

El Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, en el juicio testamentario á bienes del Sr. Alejandro Jarillo y en virtud de no haberse practicado la diligencia de inventario y avalúo de bienes en el día señalado, con esta fecha ha mandado citar nuevamente por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la práctica de dicha diligencia, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial" citado.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Tulancingo, 26 de Julio de 1905.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 17 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado en los autos del intestado Sr. Trinidad Angeles vecino que fué de esta villa, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico expido el presente en Actopan, á los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapia, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 18 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA — JUZGADO CONCILIADOR
DE ZEMPOALA
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Antonio Rosas vecino que fué de esta población, el C. Miguel Contreras Juez Conciliador de esta cabecera por auto de esta fecha concedió licencia al albacea Sra. Bonifacia Rosas para la facción de inventarios por simples memorias según lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto número 798 y mandó citar para esa diligencia á todas las personas que se encuentren comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles; advirtiéndose que el término concedido es de ocho días que comenzarán á contarse desde el quinto día útil siguiente al de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el referido periódico, se expide el presente en Zempoala, á los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Benito Suárez, Srío.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Alejandra Rodríguez viuda de Cázares, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintisiete de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Lucio Suárez, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz.*

MINERÍA

AGENCIA DE MINERÍA EN PACHUCA.

Núm. 322.—El C. Alfonso San Vicente, vecino de esta ciudad, en representación de la Junta Directiva de la Negociación Minera "La Cruz y Todos Santos," solicita para la misma Negociación, la concesión de las demasías que existen entre las pertenencias de las minas La Cruz y Todos Santos, situadas al Poniente del cerro del Hiloche, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, para la explotación de las vetas de metal de plata que corren de Oriente á Poniente. Las expresadas demasías quedarán limitadas por las mojoneras SW. y NW. de la mina Todos Santos y SE. y NE. de las de La Cruz.

El Ingeniero C. Miguel Cerro de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto catorce de mil novecientos cinco.—*Lepoldo Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERÍA EN ZIMAPAN

Núm. 562.—El Sr. Celerino B. Olvera y socios, vecinos de esta ciudad, solicitan concesión de dos pertenencias para la mina denominada El Espíritu Santo produce minerales de plomo y plata; estas pertenencias se medirán á hilo de veta formando un paralelogramo rectángulo de 200 por 100 metros, quedando comprendido un tiro como de 15 metros de profundidad, y colinda: por el Norte, con la mina Las Estacas y por el Este con San Joaquín; está ubicada en el cerro del Promontorio, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 4 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 565.—La Sra. María de la Gloria Sanabria de Carbó, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre de "Santa Ana" concesión de dos pertenencias á unas vetas de minerales de plata y plomo sito en terrenos de la propiedad de Doña Juana Rangel panino de Tolimán de este Municipio y Distrito, cuyo fundo que formará un paralelógramo rectángulo de 200 metros de largo por 100 de ancho, colinda: por el Norte y Oriente la barranca de Las Animas, al Sur pertenencias de la mina La Argentina y al Poniente el fundo minero El Rosario.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Agosto 18 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1905.—Recibido, Agosto 23 de 1905.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS
AVISO.

La Junta Directiva ha decretado los siguientes repartos: Núm. 35 á los aviados de El Carmen, de \$5 cinco pesos por acción, pagadero desde el 16 del actual.

Núm. 89 á los aviados de Maravillas y San Eugenio, desde el 29 del presente.

En el despacho de la Negociación, Capuchinas 7, se verificarán los pagos todos los días útiles de 10 á 12, suplicando el inmediato cobro, y se proporcionarán esqueletos para los recibos.

México, Agosto 11 de 1905.—*R. Obregón, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 564.—El Sr. Severo Espino de este origen y vecindad mayor de edad y minero, solicita concesión de una pertenencia para el abrigo de una mina antigua que llevará por nombre "La Trinidad" produce minerales de plomo y plata, está ubicada en el cerro del Piñón terrenos de la Hacienda de Xhajá de este Municipio y Distrito, colinda: al Norte, la mina El Rosario, al Sur el camino que conduce á la mina La Esperanza y por Oriente y Poniente con terreno libre y cuyo fundo formará un cuadrado de cien metros por lado.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Agosto 12 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1905.—Recibido, Agosto 18 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, una mula prieta golondrina como de cuatro años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampado al margen de los documentos que forman el expediente respectivo, valuada por peritos en \$30.00 treinta pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 681 del Código civil.

Arenal, 19 de Agosto de 1905.—*Franco. Cortés.—Guadalupe Garnica, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1905.—Recibido, Agosto 25 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA
AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra una vaca hosca, marcada con los fierros diseñados en el original respectivo, cuyo animal ha sido presentado en calidad de mostrenco y valuado por peritos en la cantidad de cuarenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Huejutla, Agosto 16 de 1905.—*Severino Castro.—Agapito Espinosa, Srío.* 3—1

Recibido, Agosto 24 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC
AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro josco, rajada la oreja izquierda, marcado junto á la espaldilla derecha con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuado por los peritos en la suma de \$25.00 es. veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Metepc, Agosto 16 de 1905.—*Isidro Gómez.—Gorgonio Gómez, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 18 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN
AVISO

Por disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran en depósito un burro prieto chico orejano y una burra canela chica también orejana valuados por peritos el primero en cinco pesos y la segunda en cuatro pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que dispone el artículo 681 del Código Civil.

Zimapán, Agosto 17 de 1905.—*Severo Espino.—Mattus Zenil, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO.

SEXTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la quinta almoneda de la finca rústica sin nombre ubicada en la calle de "Salazar" de esta ciudad embargada al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á sexta almoneda en su misma calidad de remate para el día [2] dos del mes de Septiembre próximo ontrante á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226.35 es. *doscientos veintiseis pesos treinta y cinco centavos*, que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, [18] dieciocho de Agosto de 1905.—*Aureliano del Rosal.* 3—2

Recibido, Agosto 19 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

Por disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un burro pardo marcado con los fierros estampados al margen del expediente respectivo, cuyo animal ha sido valuado por peritos en ocho pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil.

Zimapán, Agosto 17 de 1905.—*Severo Espino.*—*Matias Zenil*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 17 de 1905.—Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TASQUILLO
AVISO.

En calidad de mostrenca se encuentra en poder del respectivo depositario, y á disposición de esta Presidencia Municipal, una yegua de muy baja alzada, color alazán-hormiga, lucerilla, algo despuntada del cuadril derecho, y herrada en la pierna izquierda con el fierro que consta en el respectivo expediente; en el concepto de que los peritos nombrados al efecto, la valoraron en doce pesos \$12.00 es.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo seiscientos ochenta y uno del Código civil, se pone en conocimiento del público, por medio del presente que se fijará en los lugares de costumbre, en este Municipio, insertándose á la vez en el "Periódico Oficial" del Estado, cuatro veces durante dos meses.

Tasquillo, Junio 20 de 1905.—*Felipe Hernández.*—*Cenobio C. Arciniega*, Srio. 28 J.—16 J.—4 y 28 A.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 22 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE HUASCA
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran depositados en el Corral de Consejo, dos burros canelos y una burra chapina, valuados por peritos nombrados al efecto en la cantidad de cinco pesos cada uno de los primeros y en cuatro pesos la última: siendo dichos animales mestezos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Huasca, Junio 21 de 1905.—*Francisco S. Sánchez.*—*Juan B. Wilchis*, Srio. 28 J.—16 J.—4 y 28 A.

Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN
AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Apareciendo de los registros de esta Administración, que Don Antonio Hernández, vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, tiene un adeudo de contribuciones con la Hacienda Pública, se le ha embargado un predio rústico denominado "Baguá" ubicado en aquel pueblo que representa en el padrón el valor fiscal de \$266.00 es., y llevando á cabo el procedimiento ejecutivo, se ha acordado que el día 28 del mes actual, á las diez de la mañana, se verifique en esta Oficina la primera almoneda en calidad de remate del predio de que se trata.

Lo que hago saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que solo se admitirán las propuestas que contengan las tres cuartas partes del precio que se anuncia y que vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Ixmiquilpan, Agosto 17 de 1905.—*Carmen Hernández.* 2—2

Recibido, Agosto 21 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

El día veintinueve del mes actual á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca rústica denominada "El Ahijadero," embargada al Sr. José María Villa por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en el Municipio de Nopala de la jurisdicción de este Distrito; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$499.00 es. cuatrocientos noventa y nueve pesos, en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 14 de Agosto de 1905.—*Aureliano del Rosal.* 3—3

Recibido, Agosto 17 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPETITLAN
AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentra en calidad de mostrenco, una yegua colorada, blancas la pata y mano del lado de montar como de 12 años de edad herrada con la marca que se ha estampado en el original habiendo sido valuada en \$6.00 es. seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tepetitlán, Agosto 11 de 1905.—*Ramón Falcón.*—*Hermínio Falcón.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz.*

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 76
Escribid en seguida á Pennellypes Cia.—Milán, (Italia.)

REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)